

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PUEBLA-LA APARECIDA Y ELECCIÓN DE PRESIDENTE, DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En La Puebla, siendo las veintiuna horas y 30 minutos del día 26 de noviembre de 2019, se reúnen en el Local Social de La Puebla las personas que han sido designadas como vocales por la Alcaldía-Presidencia, a propuesta de los Grupos Políticos municipales, según Decreto de fecha 18 de noviembre de 2019, y cuyos nombres se relacionan a continuación:

- D. FRANCISCO SOTO SÁNCHEZ
- D. JUAN MANUEL AYASO MARTÍNEZ
- D. JAIME BAEZA GARCÍA
- D. SANTIAGO LEÓN BAÑOS
- D. FRANCISCO JAVIER ARROYO SÁNCHEZ
- D. JOSÉ SÁNCHEZ GRACIA
- D. MANUEL MACANÁS TOMÁS
- D. JUSTO GONZÁLEZ SEGADO
- D. BARTOLOMÉ COSTA GARCÍA

Actúa como secretario D. Fulgencio García González, por delegación de la Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

El objetivo de la sesión es proceder a la constitución de la Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida y elección de Presidente, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales, aprobado en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 01/06/06 y publicado en el BORM de fecha 24/08/06.

A tal fin, se constituye la **Mesa de Edad**, integrada por los vocales designados de mayor y menor edad presentes en el acto, que son los relacionados a continuación:

D. Manuel Macanas Tomás, nacido el 02/02/1948, electo de mayor edad y Presidente de la misma, y D. Santiago León Baños, nacido el 01/05/1995, electo de menor edad.

Una vez acreditada ante el Secretario la personalidad de los vocales que componen la Mesa de Edad, éstos proceden a jurar o prometer el cargo mediante la formula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que es como sigue:

"Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Se hace constar que el nombramiento de los vocales que en esta Junta Vecinal representan al Partido Socialista Obrero Español, se efectuó mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2019.

Una vez constituida la Mesa de Edad, ésta procede a comprobar las acreditaciones de la personalidad de los vocales designados.

Efectuada la comprobación, el Presidente de la Mesa manifiesta que *"ha concurrido a este acto el quórum previsto en el artículo 32 del Reglamento de Participación Ciudadana, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros con derecho a voz y voto, siendo éstos nueve en total según su artículo 34.*

También está presente el Secretario de la Junta Vecinal conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del citado Reglamento".

Acto seguido se procede por parte de los vocales designados a prestar el juramento o promesa del cargo, a través de la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y que es la siguiente:

"Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Seguidamente, el Presidente de la Mesa manifiesta que **"se declara constituida la Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida"**.

A continuación, el Secretario manifiesta que se va a proceder a la elección de Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida, pudiendo ser candidados todos los vocales designados y que, por orden de su decreto de nombramiento son:

D. Francisco Soto Sánchez
D. Juan Manuel Ayaso Martínez
D. Jaime Baeza García
D. Santiago León Baños
D. Francisco Javier Arroyo Sánchez
D. José Sánchez Gracia
D. Manuel Macanás Tomás
D. Justo González Segado
D. Bartolomé Costa García

Terminada la votación se procede al recuento de los votos, obteniéndose el siguiente resultado: votos válidos 9.

D. Juan Manuel Ayaso Martínez, 4 votos a favor
D. Santiago León Baños, 4 votos a favor
D. Bartolomé Costa García, 1 voto a favor

Votos en Blanco: 0

Votos Nulos: 0

Dado que el número de vocales de esta Junta Vecinal Municipal es de nueve, y de acuerdo con el art. 32, párrafo 2° del Reglamento de Participación Ciudadana "La elección se efectuará por mayoría absoluta en primera votación, o en segunda por mayoría simple.", al no haber alcanzado cinco votos ningún candidato se procede a repetir la votación.

Terminada la segunda votación, y una vez realizado el recuento de los votos, se produce el siguiente resultado: **votos válidos 9.**

D. Juan Manuel Ayaso Martínez, 5 votos a favor

D. Santiago León Baños, 4 votos a favor

Votos en Blanco: 0

Votos Nulos: 0

A la vista de los anteriores resultados obtenidos en segunda votación, el Presidente de la Mesa propone como Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida a **D. JUAN MANUEL AYASO MARTÍNEZ.**

A continuación, se procede por la Mesa a tomar juramento o promesa del cargo de Presidente a D. Juan Manuel Ayaso Martínez, según la fórmula establecida mediante Real Decreto 707/7989, de 5 de abril, siendo ésta la siguiente:

"Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

El Presidente electo agradece la confianza depositada en su persona y manifiesta su disposición de colaboración y trabajo para que la legislatura resulte fructífera, procediendo seguidamente a levantar la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos de la fecha indicada en el encabezamiento, que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

P.D.

Fdo.: Juan M. Ayaso Martínez

Fdo.: Fulgencio García González